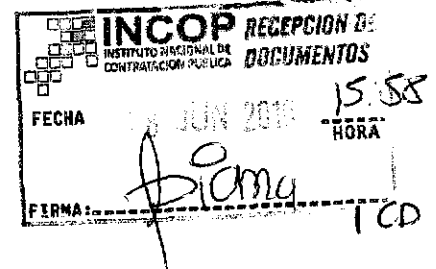


Oficio No. 327-PSA-2010
Quito, 2010-06-17



EMAAP-Q
Empresa Metropolitana
de Alcantarillado
y Agua Potable

Doctor
Jorge Luis González Tamayo
DIRECTOR EJECUTIVO
INSTITUTO NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA
Calle 18 de Septiembre 213 y Av. 6 de Diciembre
Edificio "6 de Diciembre" tercer Piso
Ciudad.-



Señor Director:

De acuerdo a lo previsto en el tercer párrafo del Art. 31 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, y en virtud de que el Portal compras públicas, ha establecido la opción para publicar como "noticia" la información respecto de los procedimientos financiados con préstamos de Cooperación Internacional. La Empresa Pública Metropolitana de Agua Potable y Saneamiento, a través del Programa de Saneamiento Ambiental, en cumplimiento del Contrato de Préstamo BID, número 1802 OC-EC suscrito el 12 de diciembre de 2007, ha contratado los siguientes servicios:

- "Consultoría Individual de Apoyo para Revisión de Alternativas de Intercepción y Tratamiento de Aguas Residuales Urbanas y su Factibilidad Técnico, Económico, y Ambiental".
- "Consultoría Individual para "Monitoreo y Seguimiento de los Indicadores de la Línea de Base del Programa de Saneamiento Ambiental (PSA) Fase II".
- "Consultoría Individual para Determinar las Responsabilidades Interfuncionales, Sustentado en Procesos"
- "Consultoría Individual para la Elaboración de los Diseños Definitivos del Sendero de la Ruta de Humbolt"
- "Comparación de Precios por Invitación para la adquisición de 50 medidores electrónicos de agua potable 15 mm y 2 interfases PC (RLP-50), para el Proyecto: "Plan de Reducción de Consumos Domésticos de Agua Potable en el Distrito Metropolitano de Quito".

Por lo expuesto, mucho agradecerá se instruya a los funcionarios respectivos, para que al igual que ya se lo ha efectuado en ocasiones anteriores con otros procesos de contratación similares, se publique en el portal www.compraspublicas.gov.ec, las Resoluciones de Inicio, de Adjudicación, así como el respectivo Contrato suscrito



INSTITUTO NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA



EMAAP-Q
Empresa Metropolitana
de Alcantarillado
y Agua Potable

entre la Empresa Pública Metropolitana de Agua Potable y Saneamiento y los respectivos Proveedores de Servicios y Bienes.

Para los fines respectivos, adjunto al presente encontrará en archivo digital la información a publicarse.

Atentamente,

Ing. José Balarezo Rodríguez

DIRECTOR EJECUTIVO (E)

PROGRAMA DE SANEAMIENTO AMBIENTAL

Adj: Lo indicado

RESOLUCION No. 010-PSA -2010
LA DIRECTORA EJECUTIVA DEL PROGRAMA DE SANEAMIENTO AMBIENTAL



EMAAP-Q
Empresa Metropolitana
de Alcantarillado
y Agua Potable

CONSIDERANDO:

- QUE** la EMAAP-Q es una empresa de servicios públicos del Ecuador, que tiene la responsabilidad de atender en forma eficiente el incremento de la demanda de los servicios de agua potable y alcantarillado.
- QUE** el 12 de diciembre de 2007, se suscribió el Contrato de Préstamo BID No. 1802/OC-EC, entre el BID y la EMAAP-Q con el objeto de financiar la ejecución del Programa de Saneamiento Ambiental para el Distrito Metropolitano de Quito – Fase II, esta fase contempla entre otros, el Programa de Agua No Contabilizada, dentro del cual se considera necesaria la adquisición e instalación de macro y micromedidores para contribuir a la implementación del Plan de Racionalización de Consumos.
- QUE** al amparo de las estipulaciones contractuales del Contrato de Préstamo No 1802/OC- EC, las Políticas del BID Documento GN-2349-7 numeral 3.5, y previo los informes y estudios internos, se tomó la decisión de efectuar el proceso N° 03-PSA-E-2010 de Comparación de Precios por Invitación, para la adquisición de **-50 MEDIDORES ELECTRÓNICOS DE AGUA POTABLE 15 MM y 2 INTERFASES PC (RLP-50)-** para el Proyecto: **PLAN DE REDUCCIÓN DE CONSUMOS DOMÉSTICOS DE AGUA POTABLE EN EL DMQ;** para lo cual se invitó a presentar ofertas a las siguientes firmas: ASTAB CIA. LTDA, ACERO COMERCIAL ECUATORIANO, COTA S.A., TECNOHIDRO CIA. LTDA, BADGER METER DE LAS AMERICAS S.A.
- QUE** el 19 de marzo de 2010, luego del cierre de recepción de las ofertas, se procedió a la Apertura Pública de Ofertas, constatándose la presentación de la única Oferta presentada por la Empresa COTASA Comercial Técnica Asociada S.A., la misma que fue aceptada para su análisis, al amparo de lo que dispone el numeral 2.61 de las Políticas para Adquisición de Bienes y Obras Financiadas por el BID, que en su parte pertinente establece "...Aun cuando una sola Oferta sea entregada, el proceso podrá ser considerado válido, si la licitación fue apropiadamente notificada y los precios son razonables en comparación a los valores del mercado ...".
- QUE** el 29 de marzo de 2010 en sesión de Comisión Técnica del PSA, se aprobó el informe de la Comisión de Apoyo designada para el efecto, en el cual se concluye que la Oferta presentada por la Empresa COTASA, si cumple con las especificaciones técnicas requeridas en los pliegos, y toda vez que en sesión de Apertura Pública de Ofertas se verificó el cumplimiento sustancial de los demás requerimientos establecidos en los pliegos, la Comisión Técnica resolvió por unanimidad adjudicar el contrato a la referida empresa.
- QUE** se cuenta con la disponibilidad de fondos, conforme consta en la Certificación de 22 de febrero de 2010, conferida por el Jefe de Administración Presupuestaria de la EMAAP-Q, con cargo a la Partida Presupuestaria N° 84010401216, con lo que se cumple con las disposiciones legales pertinentes.

En ejercicio de las estipulaciones contempladas en las Políticas del BID Documento GN-2349-7 numeral 3.5.



EMAAP-Q
Empresa Metropolitana
de Alcantarillado
y Agua Potable

RESUELVE:

Art.1.- ADJUDICAR a la Empresa COTASA Comercial Técnica Asociada S.A., la Contratación de Comparación de Precios por Invitación, para la adquisición de **50 MEDIDORES ELECTRÓNICOS DE AGUA POTABLE 15 MM y 2 INTERFASES PC (RLP-50)**- para el Proyecto: **PLAN DE REDUCCIÓN DE CONSUMOS DOMÉSTICOS DE AGUA POTABLE EN EL DMQ**", por un monto de 17 783,24 (diecisiete mil setecientos ochenta y tres con 24/100), más IVA, y un plazo de entrega de 60 días calendario.

Art. 2.- Solicitar al Gerente Comercial de la EMAAP-Q, la designación del Ing. Patricio Falconí Moncayo, como Administrador del Contrato de la referencia.

Art 3.- De la elaboración del Contrato, y de su seguimiento, encárguese la Asesoría Jurídica y la Coordinación de Fortalecimiento Institucional, en su orden.

Art. 4.- Notifíquese al Consultor con la Adjudicación del Contrato.

Art. 5.- La presente Resolución entrará en vigencia a partir de la presente fecha.

Dado en el Distrito Metropolitano de Quito a los treinta días del mes de marzo de dos mil diez.

Arq. Margarita Romo Pico

DIRECTORA EJECUTIVA DEL PROGRAMA DE SANEAMIENTO AMBIENTAL